



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, cinco (05) de julio de 2022.

Señor Juez, el presente proceso, está pendiente de impartir trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, cinco (05) de julio de 2022.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandados	Enith María López Almanza Senón López Díaz
Radicado	23.417.40.89.001.2016.00435.00

1. Consideraciones. Una vez revisada la actualización de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 03 de febrero de 2022.							
Capital							\$11.529.181
Fecha inicio de la liquidación							25/02/2021
Fecha final de la liquidación							03/02/2022
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
FEB	2021	26,31%	1,9655%	28	28/02/2021	3	\$22.661
MAR	2021	26,12%	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$232.632
ABR	2021	25,97%	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$223.962
MAY	2021	25,83%	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$230.302
JUN	2021	25,82%	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$222.795
JUL	2021	25,77%	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$229.820
AGO	2021	25,86%	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$230.544
SEP	2021	25,79%	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$222.562
OCT	2021	25,62%	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$228.612
NOV	2021	25,91%	1,9385%	30	30/11/2021	30	\$223.496
DIC	2021	26,19%	1,9574%	31	31/12/2021	31	\$233.194
ENE	2022	26,49%	1,9776%	31	31/01/2022	31	\$235.598
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	3	\$23.541
Total Intereses							\$2.559.718

2.

Concepto a pagar	
Capital	\$11.529.181
Intereses moratorios causados desde el 25 de febrero de 2020 hasta el 03 de febrero de 2022	\$2.559.718
Intereses aprobados en auto de fecha 28 de septiembre de 2021	\$3.953.921
Intereses aprobados en auto de fecha 10 de febrero de 2020	\$12.170.456

	TOTAL	\$30.213.276
--	--------------	---------------------

Así las cosas,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$30.213.276**

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P. Previa solicitud parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2016.00435.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834ce50686102502e84ec90cae4770c5d15f941e2b5fab1913e11fdc9cfab47c**

Documento generado en 05/07/2022 06:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>